



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
 Departamento de Salud /

PARRAL, 12 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 1365 /

VISTOS:

- 1).- El D. F. L. N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-
- 3).- Convenio "Programa Vida Sana", suscrito con fecha 02 de Enero de 2014, entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 4).- Resolución Exenta N° 592, de fecha 5 de Febrero de 2014 del Servicio de Salud del Maule que aprueba el convenio "Programa Vida Sana".-
- 5).- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, convenio "Programa Vida Sana", suscrito con fecha 02 de Enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio de Salud del Maule, Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que a través del presente convenio, el Servicio de Salud del Maule se compromete a transferir la suma anual y única de \$27.137.250.- (Veintisiete millones ciento treinta y siete mil doscientos cincuenta pesos.-), para el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del "Programa Vida Sana Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post Parto".-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que el referido convenio comenzará a regir desde el 05 de Febrero del 2014 hasta el 31 de Diciembre del mismo año.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


Alexandra Roman Clavijo
 ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/DIM/JAO/cgg

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Asesor (a) Técnico
- 3.- Encargado (a) Programa
- 4.- Jefe Control de Gestión
- 5.- Archivo Convenios
- 6.- Archivo


[Firma]
 VAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL